 <b>Municipio de Tigre</b>	<b>Secretaría de Gobierno</b> Despacho General y Digesto <b>RESOLUCIÓN 1974/08</b>	<b>C7</b> CONVENIOS
---	--	------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

**TIGRE, 27 de agosto de 2008.-**

**VISTO:**

Que en oportunidad de recibir en esta Administración el expediente 21.100-450.966/05, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires se detecta agregado a fs. 86/86 vuelta, un original del convenio de compromiso y cooperación, "Protocolo Adicional", para la entrega del edificio construido por esta Municipalidad y destinado a sede de la Comisaría Tigre 4ta., Benavidez, fechado el 30 de noviembre de 2007, y,

**CONSIDERANDO:**

Que esta Municipalidad carece del original que le corresponde, motivo por el cual no fue registrado aunque puesto en vigencia toda vez que el inmueble fue efectivamente construido como obra municipal y en el mismo funciona la Comisaría Tigre cuarta.

Que atento lo antes expuesto, corresponde tomar copia certificada del original que corresponde al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y proceder a su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.-** Regístrase la copia certificada que se incorpora como anexo de la presente, cuyo original obra a fs. 86/86 vuelta, del expediente 21.100-450.966/05, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al Protocolo Adicional del Convenio de Compromiso y Cooperación, Ordenanza 2638/05, que refleja la entrega a dicha jurisdicción provincial del edificio construido por esta Municipalidad donde funcionó y funciona la Comisaría Tigre 4ta., de la localidad de Benavidez.

**ARTICULO 2.-** Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

**CONVENIO DE COMPROMISO Y COOPERACIÓN**  
**PROTOCOLO ADICIONAL**  
**PARA LA ENTREGA DEL EDIFICIO DESTINADO A LA**  
**COMISARÍA TIGRE 4ª BENAVIDEZ**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Convenio de Compromiso y Cooperación, suscripto con fecha 16 de diciembre de 2004, aprobado por Decreto N° 3310/04, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO", representando al señor Ministro en este acto, el señor Jefe de Policía de Distrito Tigre, Inspector Jorge Omar Nasralla, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad y partido de La Plata, y de conformidad a la autorización conferida por el Señor Gobernador a través de artículo 2° del Decreto N° 3310/04 (B.O. 19/01/05), por una parte y por la otra, la Municipalidad de TIGRE, en lo sucesivo "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Arquitecto Hiram Gualdoni, con domicilio en la Avenida Cazón 1514 de la ciudad y partido de Tigre, ejerciendo las facultades otorgadas por el Honorable Concejo Deliberante de dicho Municipio, mediante Ordenanza Municipal N° 2640/05, y

Que dicho Convenio prevé el diseño, implementación y sostenimiento de un sistema de Policía de Seguridad en forma coordinada y cooperativa entre el Ministerio y los Municipios;

Que LA MUNICIPALIDAD, a través del Convenio se ha comprometido a continuar brindando el apoyo de infraestructura y de logística que conduzca a la optimización del servicio de Policía de Seguridad de Distrito;

Que dentro de la política de descentralización, LA MUNICIPALIDAD ya ha establecido un programa tendiente a mejorar la infraestructura del sistema de seguridad, incorporando en forma coordinada al Ministerio Público;

Que dentro de este programa, LA MUNICIPALIDAD ha proyectado la construcción de unidades integradas donde funcionen adyacentes elementos policiales y de la fiscalía;

Que el edificio de la Comisaría Tigre Seccional 4ª de la localidad de Benavidez, que se ubicaba en la propiedad fiscal designada catastralmente como Circunscripción III, Sección A, Manzana 59, Parcela 11, presentaba deterioro edilicio que lo ponía en condiciones funcionales y operativas inaceptables;

Que por ello, LA MUNICIPALIDAD, con fondos propios, procedió a la construcción de nuevas instalaciones para la Comisaría y la Fiscalía, encontrándose las obras finalizadas;

Que corresponde realizar los actos administrativos que documenten las modificaciones patrimoniales operadas;

Por ello, entre EL MINISTERIO y LA MUNICIPALIDAD, acuerdan en celebrar el siguiente

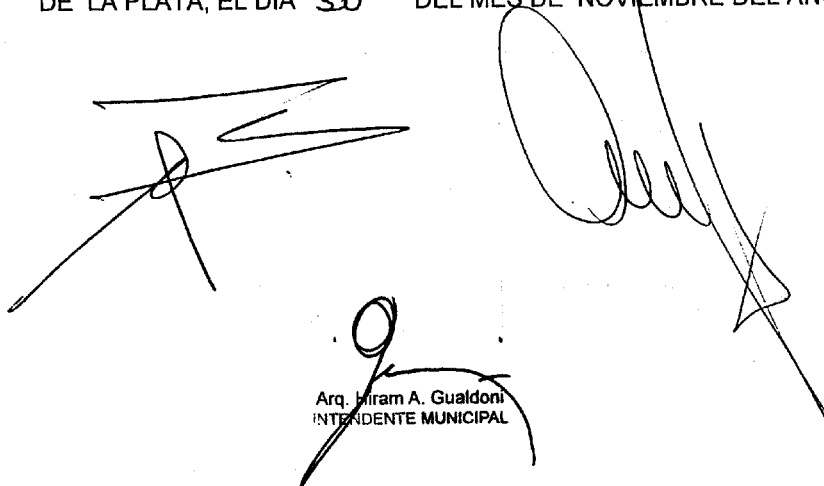
**PROTOCOLO ADICIONAL**

**ARTICULO 1°:** LA MUNICIPALIDAD cede a EL MINISTERIO y éste acepta, el edificio construido por LA MUNICIPALIDAD con fondos municipales, en el predio de propiedad fiscal designado catastralmente como Circunscripción III, Sección A, Manzana 59, Parcela 11, con destino para asiento de la Comisaría TIGRE 4ª.

**ARTICULO 2°:** EL MINISTERIO asume el compromiso de realizar todos los trámites necesarios para la inauguración y habilitación operativa del edificio, de acuerdo a las leyes y reglamentos pertinentes de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 3°:** A todos los efectos legales, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO constituyen sus domicilios en las direcciones referidas en el encabezamiento del presente.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y PARA CONSTANCIA SE FIRMAN DOS (2) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE LA PLATA, EL DIA 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007



Arq. Hiram A. Gualdoni  
INTENDENTE MUNICIPAL

MARIA R. SCIARRILLO  
Dirección Despacho  
General y Digesto



RC507
BO.533
29-08-08

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

**RESOLUCION N° 1974/08**

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.